

Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía

2017 – 2020

Taller práctico
Justificación de incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía


Andalucía
se mueve con Europa



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Índice



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 1. Presentación del programa y las *novedades en la justificación***
- 2. La justificación en detalle
*de la solicitud al pago del incentivo***
- 3. Los modelos y los documentos de justificación
*claves para las facturas y los justificantes de pago***
- 4. Cómo evitar los errores más comunes en la justificación
*casos prácticos***
- 5. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes**

El presente documento tiene carácter meramente informativo y no vinculante. En el supuesto de conflicto o discrepancia con la normativa reguladora de los incentivos, deberá estarse, en todo caso, a la legislación publicada en las ediciones impresas del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

La Orden, de un vistazo

- ✓ Vigencia de 4 años: 2017 a 2020.
- ✓ Presupuesto: **227** MILLONES DE EUROS.
- ✓ **76** medidas en **3** líneas:
 - ★ **PYME SOSTENIBLE** → **36** MM€
Empresas con procesos más eficientes
(dirigido a autónomos, pymes y otras entidades)
 - ★ **CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** → **164** MM€
Edificios, viviendas e infraestructuras públicas mejor dotadas
(dirigido a ciudadanos, CCVV, autónomos, pymes, entidades locales, agencias JA y otras entidades)
 - ★ **REDES INTELIGENTES** → **27** MM€
Ciudades y personas mejor e-conectadas
(dirigido a ciudadanos, autónomos, empresas, entidades públicas y otras entidades)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Claves

- ✓ Papel protagonista de los proveedores de las actuaciones incentivadas, que participan como entidades colaboradoras.
- ✓ Facilidad de acceso a los incentivos. Tramitación telemática y aportación de documentación solo en justificación.
- ✓ Muchas opciones de mejora energética en convocatoria permanente.
- ✓ Oferta de soluciones básicas y avanzadas.
- ✓ Variedad de beneficiarios y sectores de actuación.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Tres programas para la especialización



Edificios e infraestructuras

categoria A

Envolvente edificios
Arquitectura de la luz
Energías renovables
Mejora energética de instalaciones

categoria B

Gestión energética



Procesos en las empresas

categoria A

Energías renovables
Cadena de la biomasa
Aprovechamiento energético
Mejora energética de instalaciones

categoria B

Gestión energética



Redes y movilidad

categoria A

Smart grids
Calidad de e-suministro
Integración de las energías renovables

categoria B

Recarga vehículos y energías renovables
Vehículos eficientes
Difusión e-movilidad

categoria C: Inversiones por terceros vinculados a servicios energéticos



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Obligación de los beneficiarios

Justificar ante la Agencia Andaluza de la Energía el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión del incentivo.

Obligación de entidades colaboradoras (en los caso de cesión de la representación)

Actuar en representación del beneficiario, presentando la justificación de los incentivos en el tiempo y forma exigidos por las bases reguladoras y aquellos otros trámites que se requieran para la adecuada tramitación del incentivo.

Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Agencia Andaluza de la Energía o los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas comprobaciones.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Principales novedades relacionadas con la justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Entre los establecidos en las bases reguladoras, *destacamos*:

- 1** Presentación de la justificación totalmente telemática.
- 2** Uso de modelos web para cumplimentar la cuenta justificativa.
- 3** Nuevas formas de justificación: simplificada y con informe de auditor.
- 4** Se detalla en las bases reguladoras el desglose (mínimo) que deben tener las facturas.
- 5** Inclusión de texto obligatorio en las facturas (que acredita la aplicación de la factura en una ayuda FEDER).
- 6** Posibilidad de muestreo aleatorio para seleccionar los expedientes en que se requiere aportar facturas y justificantes de pago.
- 7** Plazos de ejecución fijados en resolución por parte de la Agencia Andaluza de la Energía (improrrogables sin suficiente justificación).
- 8** No se contemplan pagos parciales.

De la solicitud al pago del incentivo (categorías A y B)



Solicitud y resolución

Se solicitan inversiones y gastos incentivables de acuerdo al Catálogo de Actuaciones Energéticas y a los recogidos en apartado 5.b).1º de Cuadros Resumen.

Porcentaje de incentivo establecido en Catálogo de Actuaciones Energéticas para la actuación solicitada

Inversiones + Gastos
incentivables solicitados

X

➤ Porcentaje incentivo

=

incentivo A JUSTIFICAR

Catálogo de Actuaciones
Energéticas

Tipo de actuación	Alcance específico	Condiciones específicas	Ejecución			
			Porcentaje de incentivo	Importe máximo de inversión	Importe máximo de gasto	Importe máximo de inversión y gasto
Al Sistema de generación de energía térmica	Obtención de la energía de gran potencia para la generación de energía térmica		50%	100	40%	40%
Al Sistema de generación de energía térmica	Obtención de energías que cubren la demanda de agua y de calefacción y/o de climatización, acondicionamiento térmico de edificios		40%	100	40%	40%
Al Sistema de generación de energía térmica	Obtención de energías que cubren la demanda de agua y de calefacción y/o de climatización, acondicionamiento térmico de edificios		40%	100	40%	40%

Ejecución

Ejecución de la actuación solicitada dentro del plazo máximo concedido

Justificación

Facturas y pagos de las inversiones y gastos ejecutados

incentivo a PAGAR

Porcentaje incentivo

X

inversión incentivable JUSTIFICADA



De la solicitud al pago del incentivo (categoría C)



Solicitud y resolución

Se solicita una inversión de mejora energética de acuerdo al Catálogo de Actuaciones Energéticas y otros gastos que serán asumidos directamente por el beneficiario

Porcentaje de incentivo establecido en Catálogo de Actuaciones Energéticas para la actuación solicitada (considerando el porcentaje adicional por categoría C)

Importe de la inversión de mejora energética

X

Porcentaje incentivo

=

incentivo máximo A JUSTIFICAR

Catálogo de Actuaciones Energéticas

Ejecución

Ejecución de la inversión y primer año de contrato de servicios energéticos dentro del plazo máximo concedido

Justificación

Facturas y pagos de las cuotas de servicios energéticos durante el primer año de puesta en marcha del contrato y otros gastos asumidos por el beneficiario.

incentivo a PAGAR

=

Porcentaje incentivo

X

inversión incentivable JUSTIFICADA



Claves de la solicitud del incentivo

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1 Se solicita el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas: justamente con el objeto, alcance y condiciones establecidas.



Alcance y condiciones específicas de ejecución para cada actuación

Tipo de actuación	Alcance específico	Condiciones específicas	Intensidades de incentivo					
			Generales		Específicos			
			Construido 1980 y 2007 incluidos	Construido antes de 1980	Anexo anterior a RECS o uso de TIC para la medición y seguimiento energético	Actuaciones en edificios de entidades locales	Actuaciones en viviendas sociales	Actuaciones en viviendas especiales
a) Mejoras en el comportamiento térmico de los edificios o viviendas: A.1.2. Disposición de ventanas o huecos acristalados térmicamente eficientes	Objeto: sustitución de ventanas o huecos acristalados, o bien únicamente de su acristalamiento, con menores prestaciones térmicas, por otras con mejores prestaciones energéticas, tanto para condiciones de invierno como de verano, incluyéndose la instalación de nuevas ventanas o acristalamiento para conformar un conjunto de doble ventana. <ul style="list-style-type: none"> No se incluye la instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos de terrazas techadas. En el caso de la instalación de marco metálico, este deberá contar con rotura de puente térmico de, al menos, 16 milímetros. Deberán cumplirse las disposiciones del Código Técnico de la Edificación, salvo en edificios industriales y usos para procesos, debiéndose satisfacer los requerimientos indicados en sus documentos básicos HED y HEI. Se admite la instalación de mosquiteras en las ventanas, si bien estas no serán objeto de incentivo, por lo que en caso de incluirse, deberán justificarse como un gasto separado. Se mejorarán las prestaciones térmicas y de protección solar respecto a la solución existente, instalando doble acristalamiento con transmitancia térmica del acristalamiento menor o igual a 1,9 W/m²K y factor solar de valor máximo de 0,50 en orientaciones SE, S, SO y O, y 0,60 en el resto de orientaciones. La realización de la actuación deberá permitir una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero. Se requerirá que exista, previamente a la ejecución de la medida, al menos, un equipo generador o consumidor de energía en el que se produzca dicha reducción energética. 	25 %	25 %	30 %	35 %	50 %	60 %	
a) Renovación de vidrios.	Sustitución de acristalamiento por otros que mejoren la transmitancia térmica y factor solar de los existentes, manteniendo la composición del resto de la ventana o hueco, siempre que se encuentre en buen estado, en particular que no presenten desajustes o ranuras que comprometan la permeabilidad.	Deberá contar con al menos doble acristalamiento con transmitancia térmica menor o igual a 2,5 W/m ² K.	25 %	25 %	30 %	35 %	50 %	60 %
b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados.	Instalación de sistemas de huecos acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persona en bloque, que sustituyen a los existentes.	En edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, se tendrán que mejorar en al menos un 25 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HEI.	20 %	25 %	30 %	30 %	70 %	80 %
c) Instalación de cobles ventanas.	Instalación de sistemas de huecos acristalados que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persona en bloque, que son instalados sin sustituir los existentes. Se mejorarán las prestaciones térmicas y de protección solar respecto a la solución existente.	Las nuevas soluciones acristaladas que se realicen deberán mejorar, sin contrarrestar las propiedades de las soluciones acristaladas preexistentes, en al menos un 20 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HEI del Código Técnico de la Edificación.	20 %	20 %	25 %	30 %	60 %	70 %
d) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico.	Instalación de sistemas de huecos acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persona en bloque, que sustituyen a los existentes. Dicha solución deberá estar combinada con actuaciones recogidas en la A.1.1. Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, abiertos o suelo. Se incluye la renovación de fachadas acristaladas.	En edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, se tendrán que mejorar en al menos un 25 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HEI. En cada uno de los cerramientos en los que se actúe mediante la disposición de nuevos ventanas o huecos acristalados, se mejorarán las prestaciones térmicas respecto a la solución existente, acompañado de actuaciones de aislamiento desde el interior o desde el exterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la A.1.1. Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, abiertos o suelo.	35 %	40 %	45 %	45 %	80 %	85 %

Objeto y delimitación de la tipología de actuaciones

Elementos o características especiales de ejecución de la actuación

Conceptos
 de inversión

- a) Obra civil directamente vinculada a la actuación incentivable y sus instalaciones.
- b) Gastos de adecuación de las zonas afectadas por la actuación.
- c) Equipos y elementos auxiliares y sus instalaciones.
- d) Equipos de medición, seguimiento, control y gestión energética y elementos para la difusión de los resultados energéticos y medioambientales

Conceptos
 de gasto

- a) Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes
- b) Planificación, estudios de viabilidad, ingeniería, proyecto, dirección facultativa y diseño del Plan de Gestión de la Energía el edificio
- c.i) Certificados previo y posterior de actuaciones
- c.ii) Auditoría energética según UNE-EN
- c.iii) Certificados energéticos (en actuaciones A3c) o A3d) y en edificios públicos)
- c.iv) Procesos o soluciones para la gestión energética
- c.v) Acreditación de la implantación de Sistemas de Gestión Energética (para actuación Bc))
- c.vi) Seguimiento puesta en marcha de contratos de servicios energéticos (categoría C)
- c.vii) Informe de auditoría de la cuenta justificativa
- d) Cuotas de los servicios energéticos y de las inversiones, garantía total, operación y control y elementos consumibles (no combustibles o electricidad), en la categoría C
- e) y f) Difusión y comunicación de las medidas de mejora energética acometidas
- g) Estudios y gastos que permitan una evaluación comparada en la actuación Bd)
- h) Evaluación de viabilidad económica y financiera para financiación de actuaciones de pymes

- a) Gastos no ejecutados por entidades colaboradoras (salvo las excepciones referidas en las bases reguladoras)
- b) Obras de edificación de nueva construcción, incluidas sus instalaciones.
- c) La adquisición de terrenos o bienes inmuebles.
- d) Los bienes de equipo de segunda mano.
- e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión o gasto efectuado.
- f) Toda clase de impuestos, tasas y aranceles.
- g) Las inversiones de reposición o de mera sustitución.
- h) Las auditorías energéticas realizadas en cumplimiento del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero.
- j) Las actuaciones que hayan sido objeto de un certificado previo o posterior a la ejecución negativo
- k) Los gastos derivados de un incremento del presupuesto de la actuación incentivable aceptado en la resolución de concesión.
- l) Los gastos asociados a sistemas de distribución e intercambio final en las instalaciones de energías renovables (salvo las excepciones referidas en las bases reguladoras)
- m) Los gastos habituales de mantenimiento de las inversiones.
- n) Los gastos correspondientes a los seguros referidos a las actuaciones incentivadas.
- o) Aquellos excluidos en las normas de aplicación de los fondos comunitarios.
- p) En la categoría C de conceptos incentivables
 - i y ii) Costes y cuotas referidos a elementos o equipos que no están vinculados a la inversión de mejora energética.
 - iii) Servicios de mantenimiento, reparaciones o similares.
 - iv) Elementos consumibles propios del funcionamiento de las instalaciones o bienes objeto de la inversión de mejora energética, como combustible o electricidad.

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1 Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de los incentivos en la forma y plazos establecidos.



Las actuaciones deben ejecutarse dentro del plazo máximo de ejecución establecido y facturarse dentro de dicho plazo

Cumplir las condiciones establecidas en los catálogos y en la resolución de concesión de la ayuda.



El nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el porcentaje de 50 % de la actuación incentivable o bien del importe de la inversión en el caso de la categoría C de conceptos incentivables.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2 Disponer de las autorizaciones administrativas exigidas por las disposiciones legales vigentes y, particularmente, disponer de las autorizaciones ambientales y las licencias urbanísticas que sean preceptivas, así como la autorización para la puesta en servicio, en su caso.

Incluido en el Certificado Posterior a la Ejecución (apartado 5 de Condiciones necesarias para la ejecución y/o desarrollo de la actuación)

5 AUTORIZACIONES Y OTROS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUACIÓN		
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:		
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARA SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE <input type="checkbox"/> DISPONE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.
AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO, SEGÚN DECRETO 59/2005, DE 1 DE MARZO.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE
CONCESIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESO Y CONEXIÓN POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEGÚN Art 4. del RD 1699/2011, de 18 nov	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD (Pot. > 100 kW)	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
INFORME DE NO AFECCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA, AL NO ESTAR SITUADO EN ESPACIO DE LA RED NATURA
INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO		DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) <input type="checkbox"/> NO APLICA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
EN INTERVENCIONES EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, SE DA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA		

Documentación a disponer y conservar en relación con la licencia de obra (casos)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1. En caso de que el Ayuntamiento requiera la presentación de solicitud de licencia, sobre la que posteriormente el Ayuntamiento notificará la correspondiente resolución, se deberá disponer de **2 documentos**:

- La solicitud de licencia de obras registrada ante el Ayuntamiento.
- La resolución de concesión de dicha licencia de obras por parte del Ayuntamiento.

No es suficiente con disponer sólo solicitud de la licencia, aunque la misma vaya acompañada de la liquidación o autoliquidación de la correspondiente tasa y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

2. En los casos en los que el Ayuntamiento tenga previsto un procedimiento de “comunicación previa” para la autorización de las obras (consultar con cada Ayuntamiento), se deberá disponer del documento de “comunicación previa” registrada ante el correspondiente Ayuntamiento.

3. En los casos en los que el Ayuntamiento no exija licencia urbanística para la actuación incentivable, se requiere disponer de un certificado o informe expedido por el Ayuntamiento poniendo de manifiesto que no resulta obligatoria la licencia.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Excmo. Ayuntamiento de VILLAMENA (Granada)

**LICENCIA URBANISTICA
Villamena**

D. José Luis Legua Jimenez, con D.N.I. 241396972R con domicilio a efectos de notificaciones en Av Andalucía 2, y teléfono de contacto 721932.

EXPONGO:

PRIMERO. Que pretendo realizar obras en Cambio Ventanas inmueble de mi propiedad, por un importe total de 4.414,26 €.

SEGUNDO. Se acompaña obligatoriamente, junto a la solicitud de licencia urbanística los siguientes documentos:

Obra Menor¹:

- Memoria y planos.
- Presupuesto detallado firmado por el contratista.

Obra Mayor:

- Proyecto Técnico, visado en los supuestos establecidos en la normativa estatal suscrito por el Técnico competente comprensivo de los planos y prescripciones de la Normativa que resulte aplicable.
- Autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que de conformidad con el artículo 172 de la ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se conceda la correspondiente licencia urbanística y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Villamena a 11 de 04 de 2014

Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villamena

¹ Se entiende por OBRA MENOR aquellas actuaciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica (entre otras no afectan a elementos estructurales) que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público, se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.









AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA
(GRANADA)
REGISTRO
11 ABR 2014
ENTRADA SALIDA
Nº 279 Nº

R. Entidades Locales: 01185081 – C. Identificación Fiscal: P-1005001 – C/Granada, 1 – C.P. 18659 – Tel.: 958 780 301 – Fax: 958 782 745

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Área de Urbanismo

Sello Registro de Salida

Ayuntamiento de Martos
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Fecha: 29-04-14 11:54:23
Num.: 2-750
Codigo: OBRYS006F

Expediente núm. OBRY1049

Documento núm. OBRYS015

NIF / NIE / CIF / Pasaporte 77322087C		Nombre y Apellidos / Razón Social D/D* MANUEL NIETO SANTIAGO	
Dirección: Calle, Plaza, Número, Piso, Puerta AVENIDA DE EUROPA 63, P02 D		Código 23600	Municipio MARTOS
Dirección de las Obras: Calle, Plaza, Número, Piso, Puerta AVENIDA DE EUROPA 63, P02 D MARTOS (JAEN)		Referencia Catastral 4458031VG1745N0020PW	

LICENCIA DE OBRA MENOR NÚMERO 153

OBRAS AUTORIZADAS Y AMPARADAS POR LA PRESENTE LICENCIA:

Sustitución de ventanas de aluminio por ventanas de PVC doble acristalamiento en vivienda.

Observaciones:
No se permite modificación de huecos.

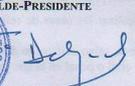
Por resolución nº 631/2014 de fecha 25-04-2014, de la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con la propuesta formulada por el Técnico Municipal y la liquidación practicada, ha resuelto:

PRIMERO: Conceder licencia para realizar las obras de referencia tal y como dispone el artículo 12 del RSCL, bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª La licencia se entenderá otorgada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no podrá ser invocada para excluir que efectuarán los Técnicos municipales

CUARTO: La licencia queda condicionada a que las obras den comienzo o inicio en el plazo de un año y la finalización o terminación de las obras será de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.1 del PGOU de Martos.

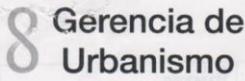
Martos, a 28 de abril de 2014



Fdo: Francisco Delgado Vilchez





Gerencia de Urbanismo

No^{do}
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
CONTRATA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL BLOQUE DE VIVIENDAS DE LA CALLE SALTO DE ALVARADO Nº 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO. EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS O INCLUIDOS EN ENTORNO B.I.C.

Núm. Expte: 1466 /2014
Asiento: 1475

UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CALLE, NÚMERO, BLOQ. PISO PUERTA, LOCAL...
CALLE SALTO DE ALVARADO Num. 2 Esc. 1 PIt. 6º Pta. C

DISTRITO POSTAL: REFERENCIA CATASTRAL: 8729904TG3482N

GERENCIA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
REGISTRO GENERAL

29 ABR. 2014

ENTRADA N.º 5717 HORAS NEGOCIADO

OBRAS A EJECUTAR

Picado, enfoscado o pintura

Sustitución o colocación de aplacados o piezas en la fachada en planta baja, así como de zócalo

Sustitución puntual de piezas de aplacado en edificios en altura

Reparación de los revestimientos de cornisa, frentes de forjados y otros elementos de fachada

Sustitución de carpinterías sin alterar las dimensiones de huecos

Sustitución de cerrajerías en edificios no protegidos, por otras de similares características y dimensiones, excepto barandillas.

Levantado y reposición de solerías de azotea, impermeabilización

Sustitución de revestimientos interiores: solerías, enlucidos, enfoscados, aplacados, alicatados o falsos techos

Ampliación en la dimensión de huecos de paso siempre que no alteren el número ni la disposición de las piezas habitables, ni afecten a elementos estructurales

Realización de proyecciones o ensayos no destructivos previos para el conocimiento del comportamiento estructural de la edificación tendente a su rehabilitación

Sustitución o mejora en la instalación eléctrica, de fontanería y aparatos sanitarios, saneamiento, telecomunicaciones y gas

Cambios en la instalación de refrigeración o calefacción en viviendas, siempre y cuando no supongan la sustitución del aparato exterior.

Limpieza de solares que no impliquen movimientos de tierras

Obras de jardinería, revestimientos y pavimentación en parcelas privadas, incluida la sustitución/repación de instalaciones

Reparaciones de cerramientos existentes, sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INDICANDO ZONAS AFECTADAS Y SUPERFICIES

DATOS DE LA ACTUACIÓN

USO DEL INMUEBLE: Residencial Sin Actividad

INMUEBLE CON ACTIVIDAD AUTORIZADA: Sin Actividad

EXPTE. ACTIVIDAD: NIVEL DE PROTECCIÓN: No INCLUIDO EN ENTORNO B.I.C.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 2.398,38 €

PERIODO DE VIGENCIA: Seis meses desde la presentación en el Registro.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjuntan con los mismos, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, Acumulo. Le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita a Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla, Av. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o correo electrónico dirigido a LOPD@urbanismo-sevilla.org.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

PROMOTOR
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
SOFRONIO CAMARA MARTINEZ

NIF / CIF
71236708G

REPRESENTANTE
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

DATOS A EFECTOS DE
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
SOFRONIO CAMARA MARTINEZ

NIF / CIF
71236708G

DOMICILIO (CALLE, PLAZA... NÚMERO, BLOQUE, PLANTA, PUERTA...)
SALTO DE ALVARADO Num.2 PORTAL 1, 6º C

MUNICIPIO: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DISTRITO POSTAL: 41 007

TÉLEFONO: 637109107 CORREO ELECTRÓNICO: FAX:

CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Primero: Que las obras que se expresan entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla para tramitarse por declaración responsable; que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente, para realizarlas, disponiendo de toda la documentación que así lo acredita.

Segundo: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción.

Tercero: Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento y que las mismas no suponen una modificación sustancial de la actividad según se define en el anexo V de la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuarto: Que la actuación se no altera a elementos o zonas especialmente protegidos por la normativa de aplicación.

Quinto: Que la finca en la que se van a ejecutar las obras no está afectada por Expediente Disciplinario o de Conservación que inhabilite la ejecución de las mismas.

Sexto: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre FUERA DE ORDENACIÓN con respecto a planeamiento de aplicación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras contempladas en esta autorización.

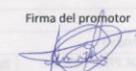
Séptimo: Que soy conocedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra y en su caso, aunque esté finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente.

Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo: Que conozco y acato las condiciones impuestas por la Gerencia de Urbanismo.

Noveno: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.).

Firma del promotor


 Sevilla, a 29 de abril de 2014





AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
Nº. Registro 01140673

HTº. _____
Registro de salida. _____
Núm. _____
Fecha _____

DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO, Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).-

INFORMA: Que en base a los informes emitidos por el Técnico Municipal, resulta que para la instalación del equipo solar térmico y la estufa de biomasa en la vivienda de DON ALFONSO JESUS JIMENEZ GOMEZ , situada en calle Hormiguillas núm. 8, NO NECESITA licencia municipal de obra menor.

Y para que conste, expido el presente informe, en Villafranca de Córdoba a diecisiete de Junio de dos mil catorce.-



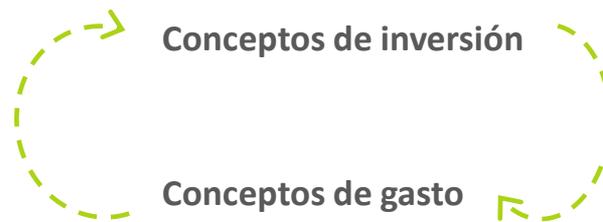
Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3 En caso de desviaciones en el presupuesto, los **conceptos de inversión podrán compensarse con los gastos asociados a las actuaciones incentivadas, siempre que correspondan a una misma actuación.**



4 En caso de beneficiarios, empresas o entidades, contar con un sistema de contabilidad separada o asignación de un código contable diferenciado respecto de las transacciones relacionadas con las actuaciones incentivadas de conformidad con el artículo 125.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

5 Si intervinieren otras empresas en la ejecución (diferentes de la entidad que vende la solución al beneficiario) deben figurar previamente inscrita en Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía.

La entidad colaboradora que represente al beneficiario deberá identificar en la presentación de la solicitud de incentivo, a aquella entidad/es colaboradora/s que vaya a realizar parte de la actuación incentivable. Esta información debe comunicarse igualmente, incluido cualquier cambio respecto de la/s referida/s empresa/s, en el momento de la justificación.

6 Disponer de los certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones.

No se podrá iniciar la actuación si no se dispone de un certificado previo con carácter positivo

No se podrá dar por cumplido el objeto de la actuación si no se dispone de un certificado posterior con carácter positivo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

7 Realizar las actuaciones de difusión y publicidad de los fondos FEDER de conformidad a lo establecido en la guía publicada en la Web.

8 Disponer de tres ofertas de diferentes proveedores en caso de prestaciones de servicios o entrega de bienes superiores a 15.000 euros o contratos de obras superiores a 40.000 euros.

Las ofertas se tienen que recabar con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien

Las ofertas deben ser comparables, es decir referirse a la misma obra, la prestación del servicio o la entrega del bien.

Las ofertas deben ir dirigidas al beneficiario del incentivo.

En caso de entidades sometidas a la ley de contratos públicos, las ofertas podrán ser sustituidas por resolución del expediente de contratación.

En empresa que posean políticas de compra, debidamente auditadas, mediante las cuales se asegure la adquisición de los bienes o servicios objeto de incentivo a precios de mercado, dichas políticas de compra podrán sustituir a las tres ofertas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

8 El beneficiario no puede realizar una subcontratación: **no podrá actuar designando a una EC que:**

Intervenga en una actuación que se espera que deba ser realizada personalmente por la persona o entidad beneficiaria, bien porque constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales de la persona o entidad beneficiaria hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada

Sea del mismo grupo o vinculada a la que interviene como beneficiaria

No se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad incentivada, sino un medio para lograrla.

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

9 Si hay una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del incentivo, se deben comunicar inmediatamente a la Agencia Andaluza de la Energía (y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y/o de justificación inicialmente concedido), y podrán suponer la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes casos y condiciones:

1. Modificaciones en el presupuesto que no alteren el destino o finalidad del incentivo o en los elementos que determinan una intensidad específica de incentivo.
2. Operaciones societarias que afecten a la entidad beneficiaria del incentivo, siempre que la entidad resultante de dicha operación siga cumpliendo con los requisitos para ser beneficiaria y no se altere el destino o finalidad del incentivo.
3. En ningún caso, los errores en la identificación de la persona o entidad beneficiaria que no hayan sido comunicados antes de dictar la correspondiente resolución. En tales supuestos, deberá presentarse una nueva solicitud de incentivo con los datos correctos.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4. No se admitirán ampliaciones de plazo de ejecución y justificación debidas a culpa o negligencia **o que no estén debidamente justificadas.**

La ampliación del plazo de ejecución o la suma de dichas ampliaciones será como máximo de una duración igual al plazo inicialmente establecido en la resolución de concesión del incentivo.

10 Las entidades beneficiarias sometidas a la ley de contratos del sector público, estos deberán conservar la documentación completa del expediente de contratación que articule los gastos objeto del incentivo, y ajustarse, respecto de la modificación de dichos contratos, a las directrices o disposiciones que dicten los organismos competentes en materia de fondos europeos.

Todos los beneficiarios que esté obligados a disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos, deberán conservarlos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Claves en la justificación de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en el pago del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 1 Presentar la justificación con anterioridad al plazo máximo, que es de 6 meses a contar desde la finalización del plazo máximo de ejecución establecido en la resolución de concesión (las bases reguladoras establecen particularidades para la categoría C y el caso de arrendamiento financiero).



Se contempla la posibilidad de solicitar una ampliación del plazo por un máximo de la mitad del plazo concedido, previa solicitud motivada y dentro del plazo que vence sin que se perjudiquen intereses de terceros.

- 2 Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación



El pago de la parte del incentivo que no es objeto de cesión se realizará directamente por el beneficiario.

Se podrán admitir los pagos no realizados directamente por el beneficiario, siempre que se realicen por cuenta del beneficiario y se presente una declaración responsable del mismo en la que preste su consentimiento sobre el pago de la actuación incentivada realizado en su nombre



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la justificación de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en el pago del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- ③ La documentación justificativa debe permitir vincular de forma indubitada el incentivo concedido y la actuación desarrollada, a través de una adecuada identificación de los documentos, fechas y descripción y desglose de conceptos que figuren en los mismos.

Pista de auditoría adecuada

Serie de justificantes, documentos, registros contables, archivos informáticos y otros elementos de información que muestran las transacciones y operaciones llevadas a cabo de principio, permitiendo comprobar la trazabilidad de los gastos y los pagos de las actuaciones incentivadas.

Trazabilidad de los gastos y pagos

Concatenación o interconexión entre los datos que figuran en los documentos justificativos del expediente de acuerdo con la naturaleza y características de los mismos, de manera que permitan **vincular de forma indubitada al beneficiario con el incentivo concedido, la actuación incentivada y su pago**. Dicha vinculación se obtiene a través de una correcta identificación de los documentos, **sus fechas y/o una completa descripción y desglose de los conceptos**, datos o información que se incluya en los referidos documentos.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Línea temporal básica en la ejecución y justificación, con presentación de varias facturas



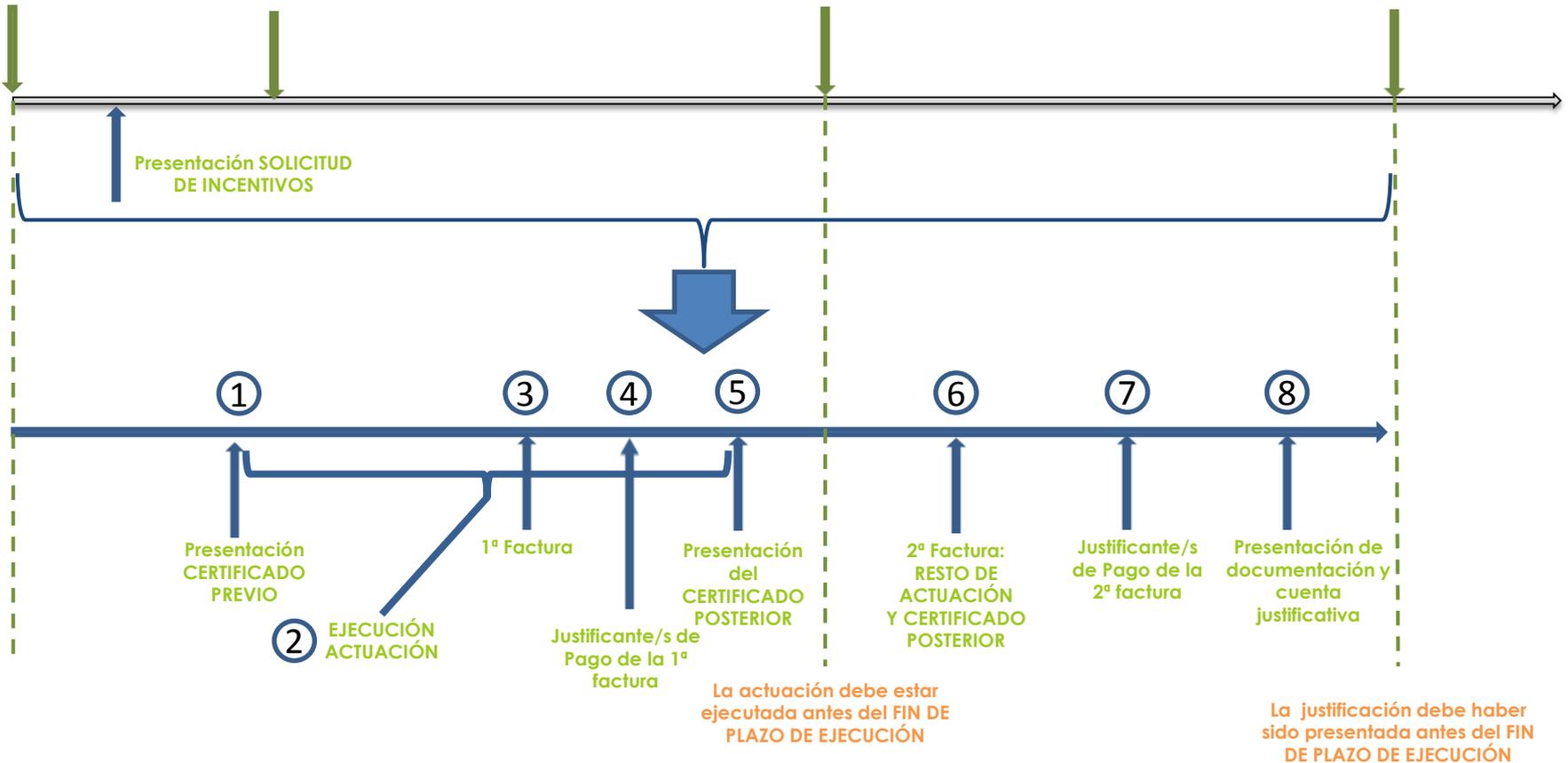
Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

ENTRADA EN VIGOR
Orden 23 de
diciembre de 2016
31/12/2016

Notificación
RESOLUCIÓN
ESTIMATORIA

FIN DE PLAZO DE
EJECUCIÓN

FIN DE PLAZO DE
JUSTIFICACIÓN



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Las facturas
incluirán

la siguiente leyenda, como
estampillado

“La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expedienteen la Orden para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2016 – 2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.

Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80 % POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020”

desglose de los conceptos facturados,
en particular, de los siguientes:

- ✓ Adecuación de los elementos de las edificaciones
(en caso de Construcción Sostenible)
- ✓ Certificados previo y posterior a la ejecución.
- ✓ En el caso de actuaciones acogidas a la categoría C: las cuotas de los servicios energéticos, desglosando los relativos al mantenimiento total, así como los demás conceptos que se incluyan en las mismas, y las cuotas derivadas de las inversiones en mejora energética realizada.
- ✓ El coste de las inversiones o gastos no incentivables que incluya el importe facturado.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

No se ha establecido modelo de
factura ni anexo técnico a la factura

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Facturas – Reglamento de facturación

(Real Decreto 1619\2012, de 30 de noviembre)

contenido de la factura

1. Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
2. La fecha de su expedición.
3. Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones o prestación de servicios.
4. Número de Identificación Fiscal.
5. Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las mismas.
6. El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
7. La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
8. La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Facturas – Reglamento de facturación

(Real Decreto 1619\2012, de 30 de noviembre)

Factura rectificativa

- ✓ El artículo 15 detalla que deberá expedirse facturas rectificativas en los casos en que factura original no cumpla con algunos de los requisitos que se establecen en el artículo 6 mencionado anteriormente, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos , según se indica en el propio art. 6
Esto enlaza con el artículo 25, en el que el Reglamento se establece *“Las disposiciones contenidas en el título I **resultarán aplicables a efectos de cualquier otro tributo, subvención o ayuda pública**”*
- ✓ También será necesario emitir factura rectificativa en los casos en que las cuotas impositivas repercutidas se hubiesen determinado incorrectamente o se hayan dado circunstancias que den lugar a la modificación de la base imponible.
- ✓ La factura rectificativa debe reflejar inequívocamente a la factura que rectifica.
- ✓ La serie debe ser específica y no coincidir con la de la factura que se rectifica.
- ✓ Se deberá indicar el motivo de rectificación de la factura.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

EJEMPLO 2: FACTURA 15/2018 DEL ANTICIPO:

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerAUTOCONSUMO S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXXX	CIF	XXXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA
Nº FACTURA	15/2018		
FECHA FACTURA	10/01/2018		
Concepto	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Cobro de anticipo a cuenta para la instalación de una fotovoltaica de autoconsumo	1	1.000,00	1.000,00
		Base imponible	1.000,00
		IVA (21%)	210,00
		Total factura	1.210,00

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 222000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.

Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

EJEMPLO 2: FACTURA RECTIFICATIVA DE LA FACTURA 16/2018:

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerAUTOCONSUMO S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXX	CIF	XXXXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA

Nº FACTURA	R_01/2018
FECHA FACTURA	19/03/2018
Esta es la factura rectificativa (R_01/2018) de la factura 16/2018 de fecha 27/02/2018 que se emite para corregir la base imponible de la factura original y reflejar el anticipo facturado.	

	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Equipos y elementos auxiliares	1	2.000	2.000
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1	300	300
CERTIFICADO PREVIO	1	57,50	57,50
CERTIFICADO POSTERIOR	1	57,50	57,50
Otros gasto que no forman parte de la inversión subvencionable	-	-	-
ANTICIPO A CUENTA CON FECHA 10/01/2018	1	-1.000,00	-1.000,00
		Base imponible	1.415,00
		IVA (21%)	297,15
		Total factura	1.712,20
		Importe incentivo	1.168,90
		Total a pagar por el cliente	543,25

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 222000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.

Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pagos – Instrucciones FEDER

(Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, modificada por la Instrucción 1/2015, de 25 de septiembre de 2015)

Se establecen los requisitos aplicables a cómo se debe justificar el pago, en los casos de:

- ✓ Transferencia bancaria
- ✓ Cheque
- ✓ Pagaré
- ✓ Pago metálico
- ✓ Pago en ventanilla
- ✓ Confirming
- ✓ Pagos de beneficiario a la entidad colaboradora que se realicen a través de entidad financiera

Además, se admite pago recibido en la cuenta de la entidad colaboradora siempre que se identifique el concepto, la persona o entidad beneficiaria y el importe de la actuación incentivada

No se admitirán los **pagos en metálico por importe superior a 1.000 euros**, considerando a efectos del cálculo de esta cantidad la suma de los importes de todos los pagos en que se hayan podido fraccionar los mismos.

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
Transferencia bancaria	Resguardo (documento de adeudo/abono) del cargo o ingreso de la misma.	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo de la transferencia.	En caso de no constar el concepto del pago o éste no relacione el número de factura pagada o concepto subvencionable, mayor contable de los ejercicios donde se contabilizaron la factura y el pago.	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.
Efectos Mercantiles (Letras de cambio, pagarés cheques)	Efecto comercial	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo del efecto.	En caso de cheque al portador, recibí con la información el nombre, NIF, firma y sello del cobrador, identificación de la factura y su fecha, fecha de pago.	
Confirming	Resguardo del cargo del mismo en la cuenta bancaria del pagador.	Resguardo del cargo del mismo en la cuenta de la entidad gestora o del abono en la cuenta del proveedor.	En caso de descuento por el proveedor, documento de liquidación emitido por la entidad gestora del confirming	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
En metálico (hasta 1.000 euros)	Recibí con la información del nombre, NIF, firma y sello del cobrador, identificación de la factura y su fecha, fecha de pago.			
Pagos en ventanilla	Copia del resguardo el ingreso en ventanilla en el que figure el número de factura o concepto de pago, identificación de la persona que efectúa el ingreso y beneficiario del mismo.			
Por Financiera	Contrato de financiación y Contrato o convenio, en su caso, entre la financiera y la empresa proveedora.	Resguardo del abono del importe del préstamo al proveedor del bien o servicio.	Certificado de la entidad financiera con los datos del número de préstamo, beneficiario del mismo, facturas financiadas, importe financiado, referencia de la transferencia emitida al emisor de las facturas y cuenta de abono.	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
Tarjeta bancaria	justificante del TPV o del sistema de pago electrónico donde se identifique al pagador.	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo del movimiento de la tarjeta.		
Pagos por terceros	Declaración responsable del beneficiario en la que preste su consentimiento sobre el pago de la actuación incentivada realizado en su nombre.			
Otros	Extracto bancario de cargo del pago.	Cuanta documentación relacionada indubitadamente con el extracto bancario que acredite el beneficiario del pago, el importe, la fecha y el concepto.		



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

El pago del incentivo se efectuará previa justificación de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Cuenta justificativa mediante modelos a través de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía

Cuenta justificativa simplificada

Incentivos inferiores a 60.000 €

Memoria de actuación justificativa, y como anexos a la misma:

Tres ofertas de diferentes proveedores, certificado de titularidad de la cuenta bancaria, en actuaciones en las que no intervenga entidad colaboradora, certificados previo y posterior a la ejecución, lista de chequeo normativa de contratación pública, en actuaciones acogidas a la categoría C contrato de servicios energéticos y, en su caso, contrato que articule las inversiones.

Otra particular en función del tipo de actuación y beneficiario.

Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor

Incentivos igual o superior a 60.000 €

Informe de auditora, ajustado a la Instrucción 1/2014, de la Dirección General de Fondos Europeos y como anexos al Informe:

Lista de chequeo de la auditoría, tres ofertas de diferentes proveedores, certificado de titularidad de la cuenta bancaria, en actuaciones en las que no intervenga entidad colaboradora, certificados previo y posterior a la ejecución, lista de chequeo normativa de contratación pública, en actuaciones acogidas a la categoría C contrato de servicios energéticos y, en su caso, contrato que articule las inversiones.

Otra particular en función del tipo de actuación y beneficiario.

La realización de los pagos de las actuaciones incentivadas se ajustará a lo dispuesto a la Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, modificada por la Instrucción 1/2015, de 25 de septiembre de 2015, o en aquella que la sustituya.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

datos del proyecto incentivado



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1 DATOS DEL PROYECTO INCENTIVADO		
Beneficiario	NIF/CIF	*****
	Apellidos y Nombre / Razón Social	*****
Representante del Beneficiario	NIF	
	Apellidos y Nombre	
Entidad Colaboradora que representa al beneficiario	NIF/CIF	*****
	Apellidos y Nombre	*****
Representante de la Entidad Colaboradora	NIF	*****
	Apellidos y Nombre	*****
Datos Económicos	Inversión euros (IVA excluido)	8.983,52
	Inversión euros (IVA incluido)	10.870,06
	Inversión Incentivable euros	10.752,24
	Incentivo euros	3.225,67
	Importe a Pagar por el Beneficiario euros	7.644,39
	¿El beneficiario realiza actividad económica?	N
	¿El beneficiario deduce IVA?	N
Plazos	Plazo fin de Ejecución	20/04/2018
	Plazo fin de Justificación	20/10/2018



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

memoria de la actuación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2 DATOS DE LA MEMORIA	
ACTUACIONES	
Nombre de la actuación:	A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados [Eficiencia Energética]
Objetivos de la Actuación:	Sustitución de ventanas con menores prestaciones térmicas, por otras con mejores prestaciones energéticas, tanto para condiciones de invierno como de verano, y está de acuerdo a las condiciones de las bases reguladoras.
Actividades Realizadas:	Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (tCO ₂ /año):
Resultados Obtenidos:	1.62

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA				
El beneficiario declara cumplir co las siguientes condiciones establecidas en la resolución de concesión				
Condición Expresa:				¿Cumple la condición expresa?
Destinar y mantener los bienes al fin concreto para el que se concedió el incentivo				SI
Garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría				SI
Adecuar las acciones y medidas de difusión y publicidad				SI
En relación a la obligación de informar sobre la ayuda obtenida de la Unión Europea a través de FEDER, se declara lo siguiente (marcar lo que proceda):				
Soporte Publicitario	Fecha de exposición	Medidas de Soporte	Lugar de Colocación	Documento gráfico acreditativo de la publicidad
ADHESIVO	19/03/2018	150x50 mm	Ventana	<input checked="" type="checkbox"/>



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

relación clasificada de gastos e inversiones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO								
3.1 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (CONCEPTOS DE GASTO)								
Nombre de la actuación: A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados: [Eficiencia Energética]								
Concepto de gasto/ Inversión Concedida	Concepto de gasto/ Inversión Facturada	Número de Factura Asociada	Fecha Ejecución Concepto Facturado	Calificación del Trabajo	NIF	Proveedor	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros: (IVA Incluido)
Equipos y elementos auxiliares	5761,37	7180143	08/03/2018	Suministro	B18701698	[REDACTED]	5.761,37	6.971,26
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1320	7180143	08/03/2018	Servicio	B18701698	[REDACTED]	1.320,00	1.597,20
Total Conceptos de Inversión							7.081,37	8.568,46
Gastos de certificado previo y posterior a la ejecución	CERT. PREVIO Y POSTERIOR	7180143	08/03/2018	Servicio	B18701698	[REDACTED]	200,00	242,00
Total Concepto de Gasto							200,00	242,00
TOTAL							7.281,37	8.810,46

Desglose de gastos de Certificado Previo y Posterior								
Concepto de gasto	Número de Factura Asociada	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros: (IVA Incluido)					
Gasto de certificado previo	7180143	100,00	121,00					
Gasto de certificado posterior	7180143	100,00	121,00					

3.3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DATOS DE FACTURACIÓN)											
Número de Factura	Fecha de Factura	Nº Factura rectificadora	Importe facturado imputado al proyecto euros IVA Incluido	NIF	Proveedor	Adjunto Factura	Número Documento de Pago	Tipo Justificante de Pago	Fecha de pago	Adjunto Justificante de Pago	Importe pago imputado proyecto euros IVA incluido
7180143	09/03/2018		8.810,46	B18701698	[REDACTED]	<input checked="" type="checkbox"/>	7180143-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	06/04/2018	<input checked="" type="checkbox"/>	6.167,32



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

desviaciones acaecidas



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3.4 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DESVIACIONES)						
Nombre de la actuación: A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados [Eficiencia Energética]						
Conceptos Concedidos	Importe Concedido euros	Inversión/Gasto Finalmente realizado euros	Desviación euros	Tipo de Desviación	Descripción de la desviación	Justificación de que la desviación no impide el cumplimiento del objetivo de la actuación
Equipos y elementos auxiliares	6.971,26	6.971,26	0,00			
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1.597,20	1.597,20	0,00			
Total Conceptos de Inversión	8.568,46	8.568,46	0,00			
OTRO CONCEPTO DE GASTO: GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN	242,00	242,00	0,00			
Total Conceptos de Gasto	242,00	242,00	0,00			
TOTAL	8.810,46	8.810,46	0,00			



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

relación de ingresos y subvenciones que han financiado la actividad incentivada



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4 FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Tipo de Fuente	Importe euros	Procedencia de los Fondos
Fondos Propios	8.810,46	FONDOS PROPIOS
Total Importe IVA Incluido	8.810,46	

En caso de que se cuente con la aportación de otras ayudas para la actuación incentivables, se reflejará en un nuevo registro en este apartado.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

4. Cómo evitar los errores más comunes en la justificación.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

① Facturas claramente desglosadas y que reflejen claramente la actuación incentivada.

Tener presente las condiciones de las facturas y la resolución de concesión antes de facturar y justificar.

② Justificantes de pago que no incluyen adecuadamente el concepto del pago.

Advertir a los clientes, en caso de transferencias, del concepto a incluir (lo más claro es el nº de factura o nº de expediente del incentivo)

③ No recabar las tres ofertas con carácter previo a la contratación.

④ La información incluida en los modelos de cuenta justificativa no se corresponde con las facturas y justificantes de pago.

Vigilar qué contratos incluyen gastos o inversiones (obras) superiores a los límites establecidos.

⑤ La justificación no se corresponde con la actuación aceptada en la resolución de concesión.

Extremar el cuidado al cumplimentar la cuenta justificativa: importes, fechas, etc.

Repasar cuidadosamente la resolución de concesión antes de facturar y justificar.

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

www.agenciaandaluzadelaenergia.es



The screenshot shows the website interface. At the top left is the logo of the Junta de Andalucía and the text 'Agencia Andaluza de la Energía CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO'. On the right, there are social media icons for Facebook, Twitter, and YouTube, and a search bar labeled 'Buscar'. The main navigation bar includes: Inicio, Conoce la Agencia, REDEJA, Entidades colaboradoras, Documentación, Perfil de contratante, and Catálogo de servicios. The 'Entidades colaboradoras' dropdown menu is open, showing options for 'Incentivos 2017 - 2020' and 'Incentivos 2009 - 2015'. Under 'Incentivos 2017 - 2020', there is a sub-menu with 'Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía. Andalucía es más' and 'Justificación de inversiones' (which is circled in red). Other sub-menu items include 'Cómo solicitar un incentivo', 'Certificados previo y posterior', 'Normativa reguladora', 'Obligaciones de publicidad para beneficiarios', and 'Notas informativas'. The main content area features a large banner for 'RENUEVA tus ventanas' with the slogan 'Andalucía es más construcción sostenible' and a '70%' discount badge. To the right, there is a section for 'Energías renovables' with news items dated 27/04/2018 and 24/04/2018.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Justificación de inversiones

Entre las **obligaciones** que debe cumplir un beneficiario o una entidad colaboradora que actúe en **representación** del mismo **para recibir el pago del incentivo** por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, se encuentran:

- ▶ **Finalizar la ejecución material de la actuación**, antes de la fecha final para la ejecución de la actuación indicada en la resolución de concesión.
- ▶ **Materializar los pagos de la actuación y aportar la documentación de justificación**, antes de la fecha final de justificación de la actuación indicada en la resolución de concesión. La documentación de justificación de las **actuaciones incentivadas** debe permitir vincular de forma indubitada el incentivo concedido y la actuación desarrollada, a través de una adecuada identificación de los documentos, fechas y descripción y desglose de conceptos que figuren en los mismos, con independencia del **tipo de justificación** que le aplique.
- ▶ Cumplir con las **indicaciones y modelos de publicidad y comunicación** según el **Programa Operativo FEDER 2014 - 2020** con el que se ha cofinanciado el proyecto incentivado.



Atendiendo a la cuantía del incentivo concedido, indicada en la resolución de concesión, seleccione el **TIPO DE JUSTIFICACIÓN** que le aplica para conocer la documentación de justificación a aportar:

- ▶ **Cuenta Justificativa simplificada**: Para actuaciones con importe de incentivo inferior a 60.000 €.
- ▶ **Cuenta Justificativa con informe de auditor**: Para actuaciones con importe de incentivo igual o superior a 60.000 €.



Información
sobre el pago
del incentivo

Conoce las
obligaciones de
publicidad

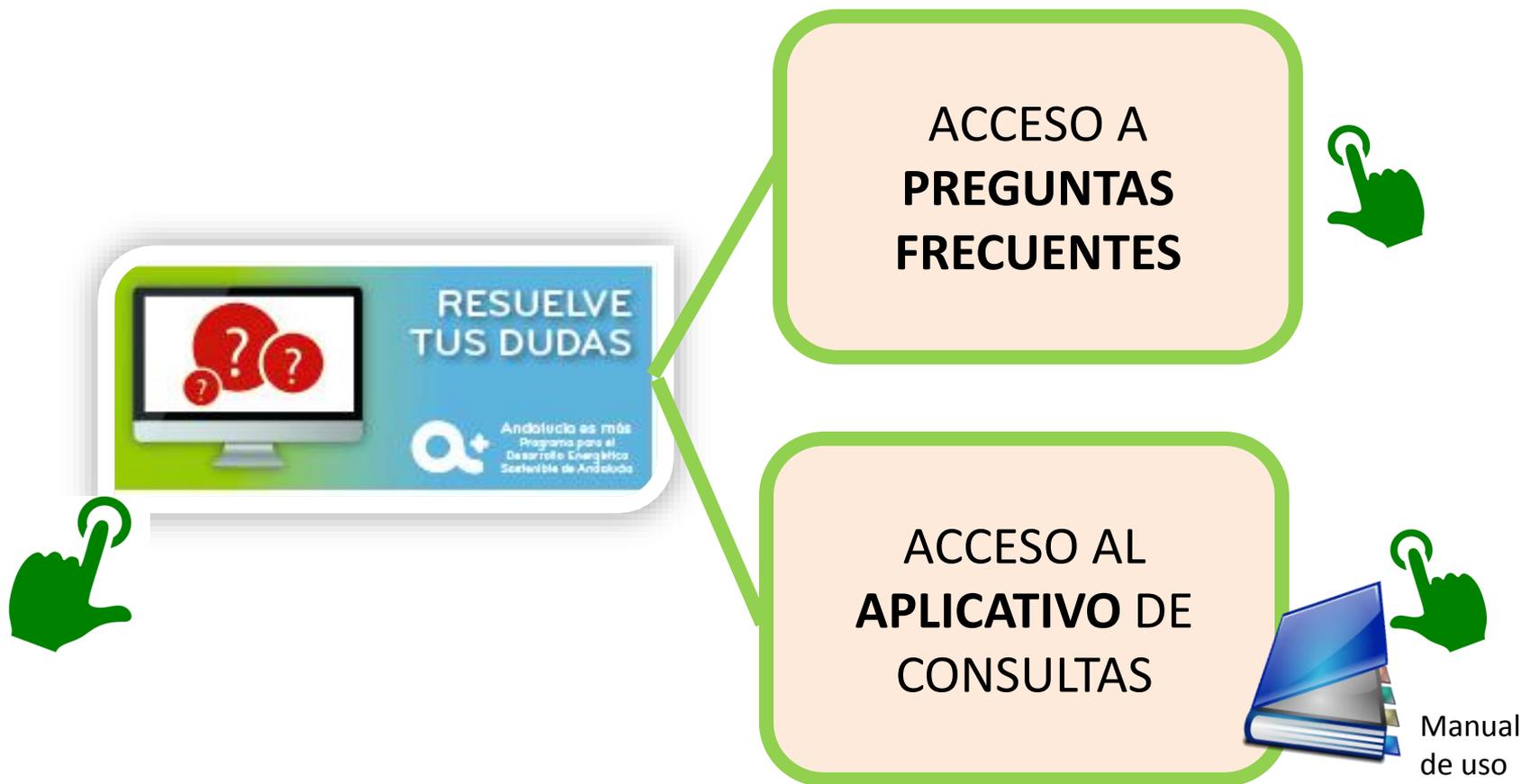
Conoce los tipos
de justificación

Conoce
preguntas
frecuentes

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



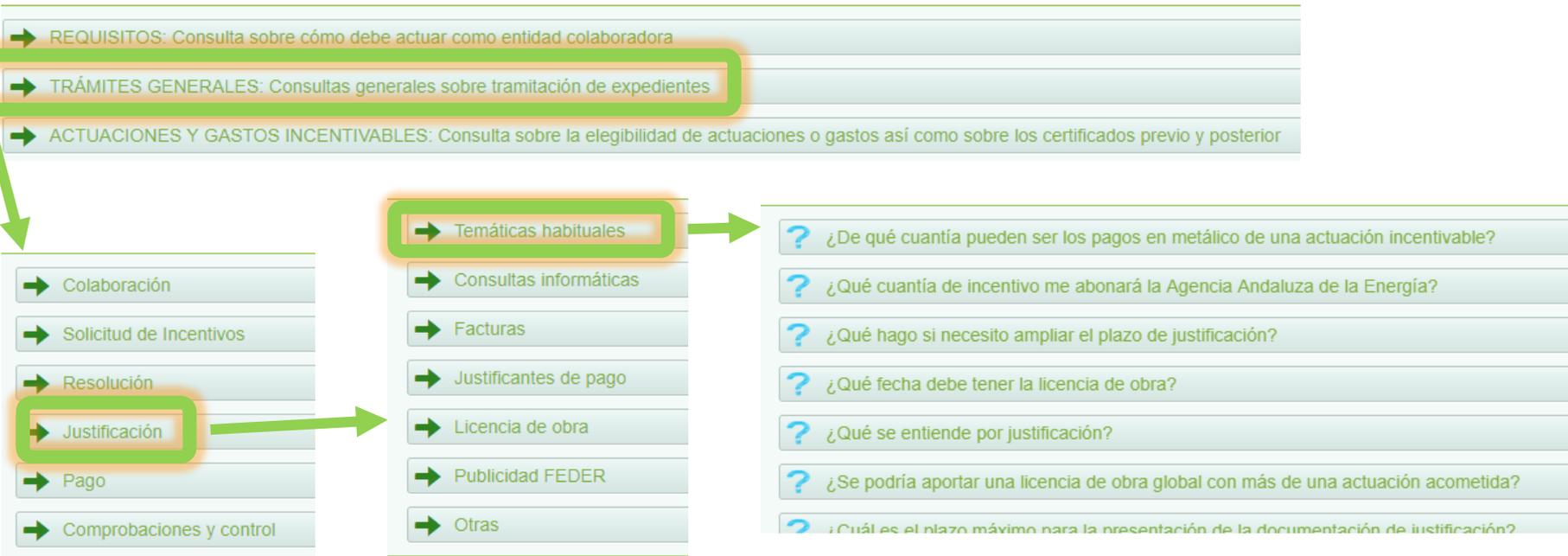
5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Seleccione **adecuadamente** la **categoría** asociada a su **consulta** sobre justificación:

Seleccione una categoría



5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Accede a [TRAMITA TU SOLICITUD DE INCENTIVOS](#)

Menú principal

- **Solicitud de Incentivos - Entidades colaboradoras actuando en representación del beneficiario**
- Solicitud de incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- Acceso Elaboración certificados
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos
- Pasos para solicitar incentivos
- Conoce actuaciones incentivables
- Conoce Entidades Colaboradoras
- Información sobre justificación
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Notas informativas
- Resuelve tus dudas

Se bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Incentivos al Programa de Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2020 "Andalucía es más".

Acceso para tramitar solicitudes de incentivos por entidades colaboradoras que actúen en representación de personas o entidades beneficiarias. Para conocer cuando se requiere que una entidad colaboradora actúe en representación del beneficiario, consulte RESUELVE TUS DUDAS en el soporte interactivo.

visitos para ser beneficiario y realizar la solicitud de incentivos:

1. En el caso que una entidad colaboradora actúe en representación de la persona o entidad beneficiaria (Solicitud de Incentivos - Entidades colaboradoras actuando en representación del beneficiario), esta cumplimentará y presentará la solicitud de incentivos, a través de esta aplicación telemática.

Mediante el Acceso para CONSULTAR EXPEDIENTES DE INCENTIVOS la persona o entidad beneficiaria podrá conocer información sobre el expediente.

3. En el caso que la persona o entidad beneficiaria actúe en su propio nombre (Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre), ésta debe cumplimentar y presentar la solicitud de incentivos, a través de esta aplicación telemática.

Para mayor detalle puede consultar la página web de la Agencia Andaluza de la Energía y el soporte interactivo.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación

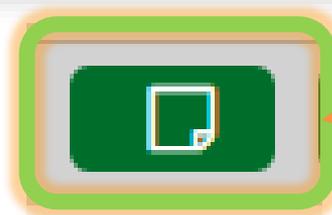


Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Utiliza el [certificado digital](#) con el que cumplimentaste y presentaste tu solicitud de colaboración.

Comprueba el [estado](#) del expediente: EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN y solicita iniciar la [justificación](#).

Solicitudes presentadas						
Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	1619355 - CS	[REDACTED]	[REDACTED]	ACTUACIÓN BA) - 18000 €	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	



Para justificar



- Debe encontrarse en este estado para poder acceder a la justificación.
- Debes disponer del certificado posterior

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Debes disponer del certificado previo y posterior.

Relativo al certificado previo y posterior:

- El certificado previo debe emitirse en fecha anterior a la de inicio de la ejecución material de la actuación incentivada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen I en relación con el apartado 13 del Anexo I de definiciones sobre el inicio de las actuaciones y el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos incentivables. A efectos de la emisión del referido certificado no tendrá la consideración de inicio de la ejecución material el mero acopio de material.
- El certificado posterior debe emitirse una vez finalizada la ejecución material de la actuación incentivada, y como máximo, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución de concesión del incentivo, que en el caso de este coste incentivable, constituye, asimismo, su plazo máximo de ejecución.
- Ambos certificados deben emitirse con fecha anterior a la fecha de expedición de la factura por parte de la entidad colaboradora que ostente la representación de la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.



[¿Para qué tipo de actuaciones es necesaria la realización de certificados previos y posteriores?](#)



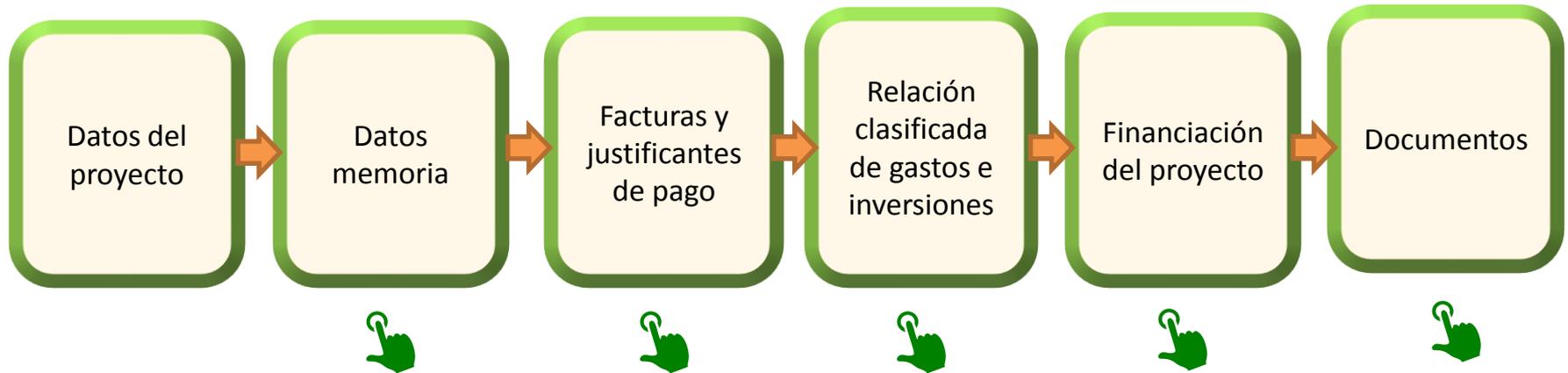
Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Cumplimenta **secuencialmente** las pestañas de justificación:



Cada pestaña dispone de un botón AYUDA, junto al botón Guardar, con mensajes que facilitan la cumplimentación de cada pantalla.



5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña DATOS DEL PROYECTO

Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

▼ Plazo de ejecución y justificación

Fecha fin ejecución	<input type="text" value="21/09/18"/>	Fecha fin justificación	<input type="text" value="21/03/19"/>
---------------------	---------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------

▼ Datos del beneficiario

Nombre/Razón social	<input type="text" value="EMPRESA_PRUEBA"/>	NIF/CIF	<input type="text" value="28641800S"/>
Nombre representante	<input type="text" value="NURIA PRUEBA PRUEBA"/>	NIF	<input type="text"/>

▼ Datos entidad colaboradora que representa al beneficiario

Nombre/Razón social	<input type="text" value="[ENTIDAD PRUEBAS]"/>	NIF/CIF	<input type="text" value="R05999990"/>
Nombre representante	<input type="text" value="JUAN CAMARA ESPAÑOL"/>	NIF	<input type="text" value="00000000T"/>

▼ Datos económicos del proyecto

Inversión y gasto (IVA excluido)	Inversión y gasto (IVA incluido)	Inversión y gasto incentivable	Incentivo	Importe a pagar por el beneficiario
<input type="text" value="42.200,00 €"/>	<input type="text" value="51.062,00 €"/>	<input type="text" value="12.200,00 €"/>	<input type="text" value="4.880,00 €"/>	<input type="text" value="48.622,00 €"/>

¿El beneficiario realiza actividad económica? Sí

¿El beneficiario se deduce IVA? Sí

[Volver](#)



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **DATOS MEMORIA:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > **Datos memoria** > Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

Actuaciones

A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]

Objeto de la actuación: Implantación de nueva instalación de generación de energía eléctrica para autoconsumo, basado en el aprovechamiento de energías renovables. En particular, instalación en la que, al menos parcialmente, la energía generada se use para consumo propio (autoconsumo), y está de acuerdo a las condiciones de las bases reguladoras.

Actividades realizadas	Resultados obtenidos
Reducción emisión de gases de efecto invernadero (ICO2/año):	5,21

Cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda

Condiciones expresas recogidas en la resolución

El beneficiario declara cumplir con las siguientes condiciones establecidas en la resolución de concesión

Destinar y mantener los bienes al fin concreto para el que se concedió el incentivo

Garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría

Adecuar las acciones y medidas de difusión y publicidad

Establecer un sistema de contabilidad separada o codificación contable

En relación a la obligación de informar sobre la ayuda obtenida de la Unión Europea a través de FEDER, el beneficiario declara haber utilizado los siguientes medios de publicidad:

Soporte publicitario	Fecha de exposición	Medidas del soporte	Lugar de colocación (En caso de página web, indicar el enlace a la misma)
ADHESIVO	20/02/18	20x20	En objeto de subvención

Considerando que la subvención concedida se financia con fondos FEDER y con el objeto de cumplir la obligación de garantizar la correcta pista de auditoría, se declara que la forma en que se ha garantizado contablemente la separación de los gastos subvencionados ha sido (marcar lo que proceda)

Forma en la que se garantiza la separación de gastos	Nº proyecto asignado a la actuación o código de identificación asignado en contabilidad
Contabilidad separada o por proyectos	<input type="text"/>
Codificación contable específica para los gastos subvencionados	Código único para el expediente <input type="text"/>
Cuenta o subcuenta contable específica	<input type="text"/>
Otro (especificar)	<input type="text"/>

Volver

Ayuda

Guardar



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > **Facturas y justificantes de pago** > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

Para cumplimentar los datos económicos de su proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

Paso 1: confirmar las entidades colaboradoras que han intervenido en su proyecto. Pueden modificarlas, en su caso.

Paso 2: cumplimentar los datos de la/s factura/s para darlas de alta.

Paso 3: cumplimentar los datos de los justificantes de pago asociados a cada factura. €

Paso 4: cumplimentar los datos correspondientes a los conceptos facturados asociados a cada actuación.

Detalle de empresas

Actuación	Acciones
✓ A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]	

Facturas - Justificantes de pago

Nº factura	Fecha factura	Fact. rectificativa	Factura a la que rectifica	NIF/NIE/CIF proveedor	Razón social proveedor	Importe total factura IVA EXCLUIDO	Importe total factura IVA INCLUIDO			
✓ Fact 1-ejemplo	07/03/18	No		00000000T	Ejemplo Proveedor	40.200,00 €	48.642,00 €			€
✓ Fact 2-ejemplo	07/03/18	No		00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00 €	1.210,00 €			€
✓ Rectificativa	08/03/18	Si	Fact 2-ejemplo	00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00 €	1.210,00 €			€
✓ Fact 3 anticipo	01/02/18	No		00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00 €	1.210,00 €			€

Leyendas acciones

Añadir empresas Adjuntar factura Descargar factura pdf € Acceso justificantes de pago

Acceso a justificar conceptos facturados Eliminar factura y justificantes asociados

Volver Ayuda Guardar



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña [FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:](#)



Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDA

INSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

de su proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

radoras que han intervenido en su proyecto. Puede factura/s para darlas de alta. justificantes de pago asociados a cada factura. € pondientes a los conceptos facturados asociados a

ásicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovolta

Detalle de la actuación. Empresas

Detalle de la actuación. Empresas

Entidades colaboradoras ejecutoras material

Seleccione +

Identificador	Razón Social	Cif	
██████████	████████████████████	██████████	🗑️

Entidades colaboradoras prestadoras de servicios incentivables

Seleccione +

Identificador	Razón Social	Cif	
██████████	████████████████████	██████████	🗑️

Acciones

Guardar Volver

Fecha factura Fact. rectificativa

03/18 No

total factura IVA INCLUIDO

00 €



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago

Para cumplimentar los datos económicos de su proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

- Paso 1: confirmar las entidades colaboradoras que han intervenido en su proyecto.
- Paso 2: cumplimentar los datos de la/s factura/s para darlas de alta.
- Paso 3: cumplimentar los datos de los justificantes de pago asociados a cada factura.
- Paso 4: cumplimentar los datos correspondientes a los conceptos facturados.

Detalle de empresas

✓ A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red

Facturas - Justificantes de pago

JUSTIFICANTES DE PAGO DE LA FACTURA Nº [Fact 1-ejemplo]

Nº justificante	Tipo justificante	Fecha pago	Importe pago imputado proyecto IVA incluido	Importe total justificante pago IVA incluido	
✓ Fact 1-ejemplo-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	10/03/2018	40.200,00 €	48.642,00 €	📄 ⬇️ 🗑️

TOTAL IMPUTADO PAGO: 40.200,00 € TOTAL JUSTIFICANTE PAGO: 48.642,00 €

Leyenda acciones

📄 Adjuntar justificante de pago ⬇️ Descargar justificante de pago 🗑️ Eliminar justificante de pago

Guardar Volver

Nº factura Fecha factura Fact. rectificativa Factura a la que rectifica NIF/NIE/CIF proveedor Razón social proveedor Importe total factura IVA EXCLUIDO Importe total factura IVA INCLUIDO

✓ Fact 1-ejemplo 07/03/18 No 00000000T Ejemplo Proveedor 40.200,00 € 48.642,00 € 📄 ⬇️ € 🗑️



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:



Ejemplo factura Rectificativa sin pago asociado

JUSTIFICANTES DE PAGO DE LA FACTURA N° [Rectificativa]

N° justificante	Tipo justificante	Fecha pago	Importe pago imputado proyecto IVA incluido	Importe total justificante pago IVA incluido
✓ Rectificativa-01	SIN ABONO	10/05/2018	0,00 €	0,00 €

TOTAL IMPUTADO PAGO 0,00 € TOTAL JUSTIFICANTE PAGO 0,00 €

Legenda acciones

- Adjuntar justificante de pago
- Descargar justificante de pago
- Eliminar justificante de pago

Guardar Volver

No 00000000T Ejemplo Proveedor 1.000,00 €



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



radadoras que han intervenido en su proyecto. Pueden modificarlas, en su caso. ➕
factura/s para darlas de alta.

justifi
pondi

CONCEPTOS FACTURADOS EN LA FACTURA Nº [Fact 1-ejemplo]

Total conceptos facturados de la FACTURA IVA excluido: 40.200,00 €
Total conceptos facturados de la FACTURA IVA incluido: 48.642,00 €

Actuaciones asociadas a la solicitud
A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]

Concepto inversión
Seleccione

Conceptos inversiones	Clasificación del trabajo	Concepto facturado	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Porcentaje de IVA	Importe facturado IVA incluido
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	Suministro	Equipos A, B y C	20/02/2018	40.000,00 €	21%	48.400,00 €

INVERSIÓN FACTURADA IVA EXCLUIDO: 40.000,00 €
INVERSIÓN FACTURADA IVA INCLUIDO: 48.400,00 €

Concepto gastos

Guardar Volver

Acciones



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



radadoras que han intervenido en su proyecto. Pueden modificarlas, en su caso.

factura/s para darlas de alta.

justif
pondi

CONCEPTOS FACTURADOS EN LA FACTURA N° [Fact 1-ejemplo]

Concepto gastos

Seleccione

Conceptos gastos	Clasificación del trabajo	Concepto facturado	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Porcentaje de IVA	Importe facturado IVA incluido
No se ha encontrado ningún registro						
Porcentaje de IVA						
GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN:	Servicio	Certificados PyP	06/03/2018	200,00 €	21%	242,00 €

Desglose gastos de Certificado Previo y Posterior

Concepto	Importe facturado IVA excluido	Importe facturado IVA incluido
GASTO DE CERTIFICADO PREVIO	50,00 €	60,50 €
GASTO DE CERTIFICADO POSTERIOR	150,00 €	181,50 €

GASTO FACTURADO IVA EXCLUIDO

GASTO FACTURADO IVA INCLUIDO

Otros conceptos no imputables al proyecto

Guardar Volver

Acciones



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago > **Relación clasificada de gastos e inversiones** > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

Para cumplir la relación clasificada de gastos e inversiones de su proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

Paso 1: acceder a la relación clasificada de gastos e inversiones en cada actuación y confirmar que los datos son correctos.

Paso 2: cumplimentar los datos de las desviaciones acaecidas en cada actuación.

Lista de actuaciones a justificar

Actuación	Total Importe Resuelto	Total Importe Facturado Imputable al Proyecto	Total Importe Desviación
A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]	42.200,00 €	42.200,00 €	0,00 €

TOTAL CONCEPTOS FACTURADOS IMPUTADOS AL PROYECTO IVA EXCLUIDO

42.200,00 €

DESVIACIÓN TOTAL DEL PROYECTO

0,00 €

Legendas acciones

Acceso justificar conceptos facturados

Acceso desviaciones

Volver

Ayuda

Guardar



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES:



Justificar conceptos de la actuación A.4.2a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]

Concepto inversión

Conceptos inversiones	Nº factura	CIF-Razón social proveedor	Concepto facturado	Clasificación del trabajo	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Importe facturado IVA incluido
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	Fact 1-ejemplo	0000000T-Ejemplo P	Equipos A, B y C	Suministro	20/02/18	40.000,00 €	48.400,00 €
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	Fact 3 anticipo	0000000T-Ejemplo P	SISTEMAS	Suministro	01/02/18	1.000,00 €	1.210,00 €

INVERSIÓN FACTURADA IVA EXCLUIDO: 41.000,00 €

INVERSIÓN FACTURADA IVA INCLUIDO: 49.610,00 €

Concepto gastos

Conceptos gastos	Nº factura	CIF-Razón social proveedor	Concepto facturado	Clasificación del trabajo	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Importe facturado IVA incluido
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes en relación al equipo de generación	Rectificativa	0000000T-Ejemplo P	DESMONTAJE	Servicio	01/03/18	1.000,00 €	1.210,00 €



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES:**



Desviación de la actuación A.4.2a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]

Concepto inversión	Inversión Concedida IVA excluido	Importe facturado imputado IVA excluido	Desviación	Tipo desviación	Descripción desviación	Justificación que la desviación no incumple el objetivo de la actuación
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	40.000,00 €	41.000,00 €	1.000,00 €	Técnica y Económic	Cambios técnicos	Se sigue cumpliendo el objetivo
INVERSIÓN CONCEDIDA IVA EXCLUIDO 40.000,00 €		INVERSIÓN IMPUTADO IVA EXCLUIDO 41.000,00 €		DESVIACIÓN INVERSIÓN		1.000,00 €

Concepto gasto	Gasto Concedido IVA excluido	Importe facturado imputado IVA excluido	Desviación	Tipo desviación	Descripción desviación	Justificación que la desviación no incumple el objetivo de la actuación
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes en relación al equipo de generación	2.000,00 €	1.000,00 €	-1.000,00 €	Económica	Desviación entre partidas	Se sigue cumpliendo el objetivo
GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN: 200,00 €		200,00 €		0,00 €		Seleccione
GASTO CONCEDIDO IVA EXCLUIDO 2.200,00 €		GASTO IMPUTADO IVA EXCLUIDO 1.200,00 €		DESVIACIÓN GASTO		-1.000,00 €



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:



FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

Orígenes y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > **Financiación del proyecto** > Documentos > Firmar y Presentar

Tipo de fuente	Estado de la ayuda	Importe	Procedencia de los fondos	
Otra Fuente		4.880,00€	incentivo	
Fondos Propios		46.182,00€	Propio	
TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO		51.062,00 €		



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **DOCUMENTOS:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > **Documentos** > Firmar y Presentar

Documentación a Adjuntar

Documentación Requerida

Anexo	Acciones	Incorporado
ANEXO V. Certificado previo a la ejecución - Construcción Sostenible	  	✓
ANEXO VI. Certificado posterior a la ejecución - Construcción Sostenible	  	✓
ANEXO I: Tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras o política compra	  	✓
ANEXO II: Certificado de titularidad de la cuenta bancaria	  	✓

Documentación voluntaria



Otros documentos	Acciones	Incorporado	Acciones elemento
No existe ninguna documentación voluntaria registrada.			

Volver

Ayuda

Guardar



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FIRMAR Y PRESENTAR** la justificación.

Firmar Justificación

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su cuenta justificativa.

Firmar Justificación

Firma realizada correctamente. Puede consultar su cuenta justificativa con los datos de firma incorporados pulsando el botón **Descargar Firmada**.



Modelos de Justificación de los incentivos

datos del proyecto incentivado



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

(Página 1 de 4)



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO



Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020.
CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2017-2020

Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA n° 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS DEL PROYECTO INCENTIVADO		
Beneficiario	NIIF/CIF	
	Apellidos y Nombre / Razón Social	EMPRESA_PRUEBA
Representante del Beneficiario	NIIF	
	Apellidos y Nombre	
Entidad Colaboradora que representa al beneficiario	NIIF/CIF	
	Apellidos y Nombre	[ENTIDAD PRUEBA]
Representante de la Entidad Colaboradora	NIIF	00000000T
	Apellidos y Nombre	
Datos Económicos	Inversión euros (IVA excluido)	42.200,00
	Inversión euros (IVA incluido)	51.062,00
	Inversión Incentivable euros	12.200,00
	Incentivo euros	4.000,00
	Importe a Pagar por el Beneficiario euros	40.622,00
	¿Q beneficiario realiza actividad económica?	SI
	¿Q beneficiario deduce IVA?	SI
Plazos	Plazo fin de Ejecución	21/09/2018
	Plazo fin de Justificación	21/09/2019



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

memoria de la actuación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2	DATOS DE LA MEMORIA
ACTUACIONES	
Nombre de la actuación:	A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red (Solar fotovoltaica)
Objetivos de la Actuación:	Implantación de nueva instalación de generación de energía eléctrica para autoconsumo, basado en el aprovechamiento de energías renovables. En particular, instalación en la que, al menos parcialmente, la energía generada se use para consumo propio (autoconsumo) , y está de acuerdo a las condiciones de las bases reguladoras.
Actividades Realizadas:	Reducción emisión de gases de efecto invernadero (tCO2/año):
Resultados Obtenidos:	5,21



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA				
El beneficiario declara cumplir co las siguientes condiciones establecidas en la resolución de concesión				
Condición Expresa:				¿Cumple la condición expresa?
Destinar y mantener los bienes al fin concreto para el que se concedió el incentivo				SI
Garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría				SI
Adecuar las acciones y medidas de difusión y publicidad				SI
Establecer un sistema de contabilidad separada o codificación contable				SI
En relación a la obligación de informar sobre la ayuda obtenida de la Unión Europea a través de FEDER, se declara lo siguiente (marcar lo que proceda):				
Soporte Publicitario	Fecha de exposición	Medidas de Soporte	Lugar de Colocación	Documento gráfico acreditativo de la publicidad
ADHESIVO	20/02/2018	20x20	En objeto de subvención	<input checked="" type="checkbox"/>
Considerando que la subvención concedida se financia con Fondos FEDER y con el objeto de cumplir la obligación de garantizar la correcta pista de auditoría, se declara que la forma en que se ha garantizado contablemente la separación de los gastos subvencionados ha sido (marcar lo que proceda):				
Forma en la que se garantiza la separación de gastos	Nº proyecto asignado a la actuación o código de identificación asignado en contabilidad			
Contabilidad separada o por proyectos				
Codificación contable específica para los gastos subvencionados	Código único para el expediente			
Cuenta o subcuenta contable específica				
Otro (especificar)				



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO								
3.1 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (CONCEPTOS DE GASTO)								
Nombre de la actuación: A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]								
Concepto de gasto/ Inversión Concedida	Concepto de gasto/ Inversión Facturada	Número de Factura Asociada	Fecha Ejecución Concepto Facturado	Calificación del Trabajo	NIF	Proveedor	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA incluido)
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la	Equipos A, B y C	Fact 1-ejemplo	20/02/2018	Suministro	00000000T	Ejemplo Proveedor	40.000,00	48.400,00
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la	SISTEMAS	Fact 3 anticipo	01/02/2018	Suministro	00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00	1.210,00
Total Conceptos de inversión							41.000,00	49.610,00
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes en	DESMONTAJE	Rectificativa	01/03/2018	Servicio	00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00	1.210,00
Gastos de certificado previo y posterior a la ejecución	Certificados PyP	Fact 1-ejemplo	06/03/2018	Servicio	00000000T	Ejemplo Proveedor	200,00	242,00
Total Concepto de Gasto							1.200,00	1.452,00
TOTAL							42.200,00	51.062,00
Desglose de gastos de Certificado Previo y Posterior								
Concepto de gasto		Número de Factura Asociada					Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA incluido)
Gasto de certificado previo		Fact 1-ejemplo					50,00	60,50
Gasto de certificado posterior		Fact 1-ejemplo					150,00	181,50



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3.2 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (INFORME AUDITOR)							
Informe auditor	Concepto de gasto/ Inversión Facturada	Número de Factura Asociada	Fecha Ejecución Concepto Facturado	NIF	Proveedor	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA incluido)
TOTAL							

3.3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DATOS DE FACTURACIÓN)											
Número de Factura	Fecha de Factura	Nº Factura rectificadora	Importe facturado imputado al proyecto euros IVA incluido	NIF	Proveedor	Adjunto Factura	Número Documento de Pago	Tipo Justificante de Pago	Fecha de pago	Adjunto Justificante de Pago	Importe pago imputado proyecto euros IVA incluido
Fact 1-ejemplo	07/03/2018		48.642,00	00000000T	Ejemplo Proveedor	<input checked="" type="checkbox"/>	Fact 1-ejemplo-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	10/03/2018	<input type="checkbox"/>	40.200,00
Fact 2-ejemplo	07/03/2018		1.210,00	00000000T	Ejemplo Proveedor	<input type="checkbox"/>	-	-	-	-	-
Rectificativa	08/03/2018	Fact 2-ejemplo	1.210,00	00000000T	Ejemplo Proveedor	<input checked="" type="checkbox"/>	Rectificativa-01	NO PAGADO	10/05/2018	<input type="checkbox"/>	0,00
Fact 3 anticipo	01/02/2018		1.210,00	00000000T	Ejemplo Proveedor	<input checked="" type="checkbox"/>	Fact 3 anticipo-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	05/02/2018	<input type="checkbox"/>	1.210,00
Importe del Incentivo que se ha cedido el derecho de cobro a la entidad colaboradora, según Resolución										2.440,00	
Total proyecto justificado										43.850,00	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

desviaciones acaecidas



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3.4 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DESVIACIONES)						
Nombre de la actuación: A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]						
Conceptos Concedidos	Importe Concedido euros	Inversión/Gasto Finalmente realizado euros	Desviación euros	Tipo de Desviación	Descripción de la desviación	Justificación de que la desviación no impide el cumplimiento del objetivo de la actuación
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	40.000,00	41.000,00	1.000,00	Técnica y Económica	Cambios técnicos	Se sigue cumpliendo el objetivo
Total Conceptos de Inversión	40.000,00	41.000,00	1.000,00			
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes en relación al equipo de generación	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	Económica	Desviación entre partidas	Se sigue cumpliendo el objetivo
Total Conceptos de Gasto	2.000,00	1.000,00	-1.000,00			
TOTAL	42.000,00	42.000,00	0,00			

Inversión de referencia	Inversión de referencia declarada en solicitud (euros)	Inversión de referencia del proyecto incentivado (euros)	Justificación de la nueva inversión de referencia
Inversión de referencia	30.000,00	30.000,00	

Modelos de Justificación de los incentivos

relación de ingresos y subvenciones que han financiado la actividad incentivada



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4 FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Tipo de Fuente	Importe euros	Procedencia de los Fondos
Otra Fuente	4.880,00	incentivo
Fondos Propios	46.182,00	Propio
Total Importe IVA Incluido	51.062,00	

En caso de que se cuente con la aportación de otras ayudas para la actuación incentivables, se reflejará en un nuevo registro en este apartado.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

Documentación adjunta y firma



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
Documentos justificativos		
CUENTAJUSTIFICATIVA1119353.PDF	FACTURA	fXB+i1ZTL32/i/bjLgQTtoOxqzVMFj0VQ8QBh+UEzm0=
ANEXOIII2.PDF	JUSTIFICANTE PAGO	rT2oAwYydfSqyCiQXruY8kCjpbJpGJNw1MsLUbWk=
IMAGENEMPRESAPRUEBA2.JPG	FOTO	QprMGfDmzp3l7DMETeXa+4aiPLC83CWIL+UFONp8MSB=
ANEXOIII2.PDF	JUSTIFICANTE PAGO	rT2oAwYydfSqyCiQXruY8kCjpbJpGJNw1MsLUbWk=
ANEXOIII2.PDF	FACTURA	rT2oAwYydfSqyCiQXruY8kCjpbJpGJNw1MsLUbWk=
ANEXOIII2.PDF	FACTURA	rT2oAwYydfSqyCiQXruY8kCjpbJpGJNw1MsLUbWk=
ANEXOIII2.PDF	FACTURA	rT2oAwYydfSqyCiQXruY8kCjpbJpGJNw1MsLUbWk=
ANEXOIII2.PDF	JUSTIFICANTE PAGO	rT2oAwYydfSqyCiQXruY8kCjpbJpGJNw1MsLUbWk=

Documentos obligatorios		
DOCUMENTO DE JUSTIFICACION 144	ANEXO I: TRES OFERTAS DE DIFERENTES	AR3opsx4ng+T11bFSK2wmvuWgvN63rZpZqC+N5Sp94=
DOCUMENTO DE JUSTIFICACION 145	ANEXO II: CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA	AR3opsx4ng+T11bFSK2wmvuWgvN63rZpZqC+N5Sp94=

Documentos voluntarios

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos aparecen en esta cuenta justificativa.	
En a de de	
Fdo.....	

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01010283

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ORDEN DE INCENTIVOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento de selección de entidades colaboradoras y su intervención en los procedimientos de incentivos acogidos a las bases reguladoras de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, calle Isaac Newton n° 6, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

6. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

**Gracias por su
atención**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO